

ACTA DE APERTURA. ADMISION EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDT/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA LOSA MULTIUSO DE LA I.E. N° 86568 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL DISTRITO DE TICAPAMPA, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Ticapampa, a los 25 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 14:00 horas, el comité de selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 004-2023-MDT/A, de fecha 14 de agosto de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDT/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA LOSA MULTIUSO DE LA I.E. N° 86568 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL DISTRITO DE TICAPAMPA, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de llevar acabo la apertura de ofertas, admisión, calificación y evaluación de ofertas; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

River Ignacio Menacho Rojas

1ER MIEMBRO TITULAR

Jans Miler Torres Calero

2DO MIEMBRO TITULAR

Brigitte Mirella Chavez Veramendi

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	17/08/2023	Válido		17/08/2023	20365181111	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	16/08/2023	Válido		16/08/2023	20407863250	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20533818553	CORPORACION ARCOMIK S.A.C.	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20533818553	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20534053399	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20534053399	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	16/08/2023	Válido		16/08/2023	20542059291	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20342191039	DAMBEE COMPANY E.I.R.L.	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20542191059	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20571157005	CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C.	20/08/2023	Válido		20/08/2023	20571157005	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	21/08/2023	Válido		21/08/2023	20571408954	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20600285956	CONSTRUCTORA EDIFIK A & S E.I.R.L.	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20600285956	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	18/08/2023	Válido		18/08/2023	20601981905	🔍🔄🗑️

15 registros encontrados mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20606100206	INVERSIONES TOYASHIRO E.I.R.L.	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20606100206	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.	21/08/2023	Válido		21/08/2023	20607571890	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20608518283	INVERSIONES MULTIPLES V & C E.I.R.L.	17/08/2023	Válido		17/08/2023	20608518283	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20610646795	CANCOR INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	17/08/2023	Válido		17/08/2023	20610646795	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20610648844	CONSTRUCTOR Y EJECUTOR DE OBRAS AYC S.A.C.	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20610648844	🔍🔄🗑️

15 registros encontrados mostrando 5 registros de 11 a 15. Página 2 / 2

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICAPAMPA
 Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDT-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA LOSA MULTIUSO DE LA I.E. N° 86568 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL DISTRITO DE TICAPAMPA, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA LOSA MULTIUSO DE LA I.E. N° 86568 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL DISTRITO DE TICAPAMPA, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
20534053399	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	24/08/2023	19:24:04	Electronico
20571157005	CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C.	24/08/2023	22:52:55	Electronico
20600285956	CONSTRUCTORA EDIFIK A & S E.I.R.L.	24/08/2023	22:59:16	Electronico
20606100206	CONSORCIO SAN BARTOLOME	24/08/2023	23:15:09	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de las ofertas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
	CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L.	CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C.	CONSTRUCTORA EDIFIK A & S E.I.R.L.	CONSORCIO SAN BARTOLOME
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1 a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
2 b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
3 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
4 d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
5 e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	SI	SI	SI	SI
6 f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI
7 El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	SI (NOTA 01)	SI	SI	SI
	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA 01

En el Anexo N° 06 el postor CONSTRUCTORA GENERALES ROMERO E.I.R.L., se puede evidenciar que, dentro de la oferta económica presenta incongruencia en el desagregado de partidas ítem 02.01.04.01, ahora es preciso mencionar que el postor presenta en el ítem 02.01.04.01 COLUMNA METALICA CUADRADA 2.50 X 2.50 X 4.5 MM siendo lo correcto COLUMNA METALICA CUADRADA 250

X 250 X 4.5 MM; asimismo en el numeral 02.01.04.02 PLANCHA DE BASE METALICA ASTM A36 E=3/8 CON ANCLAJES DE FIERRO DE 5/08" X 50 CM, siendo lo correcto PLANCHA DE BASE METALICA ASTM A36 E=3/8 CON ANCLAJES DE FIERRO DE 5/8" X 50 CM; por otro lado también existe variación en el ítem 05.02.01.03 CABLE THV 4 MM2 siendo lo correcto CABLE THW 4 MM2, es así, que el Comité de Selección evidencia incongruencia. Asimismo mencionar que en merito al artículo 60 del TUO, establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, donde en el numeral 60.2 del TUO, refiere que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales; así mismo en el inciso a) del mismo artículo indica que, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total; siendo que la oferta económica no es subsanable; por existir variación en el que refiere la descripción del desagregado de partidas de la propuesta económica, por lo que, este comité resuelve como NO VALIDA la oferta presentada; debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de los ofertado por los postores, por el contrario, una oferta difusa o confusa, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que se deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones; así mismo se adjunta las siguientes imágenes con la finalidad de esclarecer las dudas correspondientes por el postor.

PRESENTA

Item	Descripción	Unid	Metrado S/.	Precio S/.	Parcial S/.
02.01.04	ESTRUCTURA METALICA				151419.88
02.01.04.01	COLUMNA METALICA CUADRADA 2.50 X 2.50x4.5mm, INC INSTALAC Y PINTADO	m	84.00	182.06	15293.04
02.01.04.02	PLANCHA DE BASE METALICA ASTM A36 E=3/8" CON ANCLAJES DE FIERRO DE 5/08" x 50 cm	unid	14.00	976.83	12975.62
02.01.04.03	ARCO METALICO SEGÚN DETALLE ESTRUCTURA, INC. INSTALACION	unid	7.00	3594.70	25162.90

DEBE SER

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.01.04.01	COLUMNA METALICA CUADRADA 250x250x4.5mm, INC INSTALACION Y PINTADO	m	84.00
02.01.04.02	PLANCHA DE BASE METALICA ASTM A36 E=3/8" CON ANCLAJES DE FIERRO DE 5/8" x 50 cm	und	14.00

PRESENTA

Item	Descripción	Unid	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05.02.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO				
05.02.01.01	TUBERIA PVC SEL Ø 20 MM	m	180.00	5.00	
05.02.01.02	SALIDA PARA REFLECTORES	pto	8.00	77.86	
05.02.01.03	CABLE THV 4 mm2	m	180.00	3.73	

DEBE SER

05.02.01.01	TUBERIA PVC SEL Ø 20MM	m		180.00	
05.02.01.02	SALIDA PARA REFLECTORES	pto		8.00	
05.02.01.03	CABLE THW 4 mm2	m		180.00	
05.02.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente formula.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

NOMBRE POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE	BONIFICACION POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
	ADMITIDO		5%	10%		
CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C.	364,868.66	90.91	4.5455	9.091	104.5465	2°
CONSTRUCTORA EDIFIK A & S E.I.R.L.	331,698.79	100	5	0	105	1°
CONSORCIO SAN BARTOLOME	343,404.47	96.59	4.8295	0	101.4195	3°

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
		CONSTRUCTOR A ALFA & BETA S.A.C.	CONSTRUCTOR A EDIFIK A & S E.I.R.L.	CONSORCIO SAN BARTOLOME
A	Capacidad Técnica y Profesional	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A-1	Equipamiento Estratégico			
A-2	Calificaciones del Plantel Profesional Clave			
	Formación Académica del Plantel Profesional Clave			
A-3	Experiencia del Plantel Profesional Clave			
B	Experiencia del Postor en la Especialidad	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA 02)	CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

NOTA N° 02:

El postor CONSTRUCTORA EDIFIK A & S E.I.R.L., en el Anexo N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR, no acredita su experiencia, en ese sentido, LA OMISION DE DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA, estos solo pueden ser subsanados siempre que dichos documentos hayan sido emitidos por una Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, y que su fecha de emisión sea anterior a la presentación de ofertas.

Por lo tanto, puede ser subsanada la omisión de documentos que poseen la calidad de dar fe pública de una situación, condición o calidad respecto del presentante, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento, siempre que sean emitidos por Entidad Pública o un Privado ejerciendo función pública. Por lo que no es posible Subsanan la omisión de otro tipo de documentos.

Asimismo, de acuerdo al numeral literal B, numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL CAPITULO II DE LAS BASES INTEGRADAS del presente Procedimiento de Selección en la cual indica que, la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, por lo tanto por los hechos antes expuestos el comité DESCALIFICA al postor por cuanto en dicho Anexo no demuestra lo contemplado.

Continuando con la siguiente etapa; conforme a la evaluación y calificación, se genera el siguiente cuadro de resumen:

NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C.	368,554.2	364,868.66	104.55	1°
CONSORCIO SAN BARTOLOME	368,554.2	343,404.47	101.42	2°

Finalmente, en el marco de las normas que regula el proceso de contrataciones del Estado, Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación y se OTORGA LA BUENA PRO al POSTOR: CONSTRUCTORA ALFA & BETA S.A.C., con RUC N° 20571157005, para la Ejecución de la Obra ""CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA LOSA MULTIUSO DE LA I.E. N° 86568 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DEL DISTRITO DE TICAPAMPA, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de S/ 364,868.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 66/100 soles), para ser ejecutado la obra en un plazo de sesenta {60} días calendarios.

Terminada dicha diligencia los miembros del Comité de Selección acordaron firmar a continuación en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas aproximadamente del mismo día señalado en el primer párrafo de la presente Acta.



PRESIDENTE TITULAR

River Ignacio Menacho Rojas



1ER MIEMBRO TITULAR

Jans Miler Torres Calero



2DO MIEMBRO TITULAR

Brigitte Mirella Chavez Veramendi

